NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

....rio

2015	**66**	**12**	**29**	**P**

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS

&&& CJP &&&

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de diciembre del año dos mil quince, ante mi **DOCTOR Nietzsche Alfonso Salas Guzmán**, Notario Sexagésimo sexto del Cantón Guayaquil, según acción de personal número ocho cuatro siete cinco guión DNTH guión dos mil quince-JT, de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, el señor **ATTILIO CASTAÑO BAQUERIZO,** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, domiciliado en el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, por los que representa de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION,** en su calidad de Gerente General, según la copia del nombramiento que se adjunta como

documento habilitante. El compareciente legalmente capaz, a quien de conocerlo doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **ATTILIO CASTANO BAQUERIZO**, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, conforme justifica con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, funcionario que, además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION** es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta y uno de marzo del año mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO SEXAGÉSIMO NPC E.A.U.
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

Camacho Coello, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029703 del trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, declaró disuelta a varias compañías entre las cuales constaba **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, por encontrarse incursa en causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, y, consecuentemente la puso en estado de disolución y liquidación a la misma; **F)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, **resolvió aprobar**, por unanimidad de la Junta, la Reactivación de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, en vista de que ha sido solucionada la causal por la que se motivó la disolución de la misma, el compareciente, señor **ATTILIO CASTANO BAQUERIZO**, por los derechos que representa de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, en calidad GERENTE GENERAL y Representante Legal, y bajo la gravedad de falso testimonio declara reactivada la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del treinta de noviembre del dos mil quince, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION.-** Con estos antecedentes, el señor ATTILIO CASTANO BAQUERIZO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **INVERSIONES**

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

abril del año mil novecientos setenta y cinco, con un capital social de **SETECIENTOS MIL SUCRES** (S/. 700.000,00); **B)** La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, cambió el valor de sus acciones, aumentó su capital social y reformó y codificó íntegramente el estatuto social, conforme consta de la escritura pública otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil uno, ante la Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de agosto del año dos mil uno; **C)** La compañía aumentó su capital social a la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMERICA y reformó el Estatuto Social conforme consta de la escritura pública otorgada el tres de junio del año dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de diciembre del año dos mil once; **D)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Doctora Natacha Leonor Roura Game, el trece de julio del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de enero del dos mil trece; se disminuyó el capital social de la compañía y se reformó el estatuto social, quedando de esta manera fijado el capital social en la suma de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30.000,00); **E)** La Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, Abogada Carlota

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince, a las trece horas, en el lugar social donde funciona la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION, situada en Ciudadela Santa Leonor Mza. 11, solar 21, se reúnen los accionistas siguientes: MARIA PATRICIA CASTANO BAQUERIZO, propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ATTILIO CASTANO BAQUERIZO en representación de la compañía KUARELA S.A., propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; e, ILIANA MARÍA ANDRADE MARTINO en representación de la compañía MULTICOSTER S.A., propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; del capital suscrito y pagado. En consecuencia estando presente el total del capital social que asciende a la suma de US$30.000,00 dólares americanos, deciden en virtud de lo que la Ley de Compañías en su Art. 238 les concede, constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el primer y único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION.**

Se designa como Presidente Ad – Hoc a la señora María Patricia Castano Baquerizo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Attilio Eduardo Castano Baquerizo. Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día, es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone se trate el primer y único punto del orden del día ordenando que el secretario de lectura al mismo. **1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION.-** Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes, que conocedores que por resolución de la Superintendencia de Compañías, la compañía fue disuelta por inactividad, y habiéndose aprobado en juntas generales anteriores la aprobación y presentación de los estados financieros al Servicio de Rentas Internas y a la institución que nos controla, se ha superado la causal de disolución en el que se encontraba inmersa, por lo tanto, mociona que la compañía sea reactivada para reiniciar sus operaciones productivas; inmediatamente toma la palabra la Presidente de la Junta y pregunta si existe alguna otra moción, no habiendo otra moción,

solicita que se proceda con la votación, luego de una corta deliberación, la Junta **resuelve aprobar** por decisión unánime la **reactivación** de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, para lo cual la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía señor Attilio Eduardo Castano Baquerizo, para que efectúe todos los trámites legales con lo resuelto en esta Junta y suscriba la escritura de Reactivación de la compañía.

Habiendo resuelto el punto a tratar, se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente Acta y aprobándola, concluyó la sesión a las catorce horas, firmando para constancia de la misma: Presidente, Secretario y accionistas.

MARIA PATRICIA CASTANO BAQUERIZO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA y ACCIONISTA

ATTILIO EDUARDO CASTANO BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA JUNTA

COMPAÑÍA KUARELA S.A.
REPRESENTADA POR ATTILIO EDUARDO CASTANO BAQUERIZO
ACCIONISTA

COMPAÑÍA MULTICOSTER S.A.
REPRESENTADA POR ILIANA MARÍA ANDRADE MARTINO
ACCIONISTA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO
NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, febrero 18 del 2013

Señor Ingeniero
ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.,** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de conversión del capital, cambio del valor de las acciones, Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 16 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2001, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la sociedad, en forma individual, sin el concurso de ningún otro funcionario.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1975..

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 18 del 2013

ING. ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.064
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.,** a favor de **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO,** de fojas **43.032 a 43.033,** Registro Mercantil número **6.891.**

ORDEN: 11064

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0548300

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO
NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091227384-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑO BAQUERIZO
ATTILIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Harrisburg

FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LEONELA MARIA
MAQUILON SANCHEZ

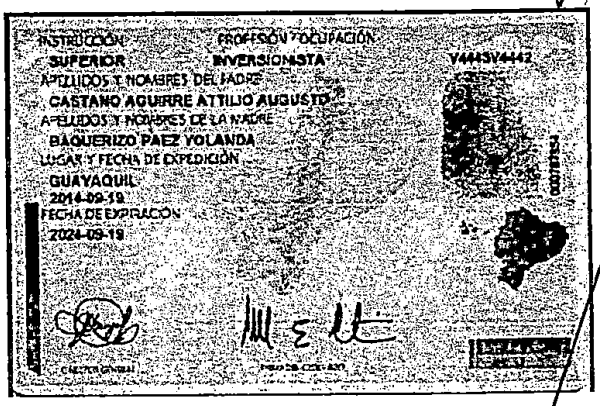

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INVERSIONISTA
Y4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTAÑO AGUIRRE ATTILIO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERIZO PAEZ YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

CASTAÑO BAQUERIZO ATTILIO EDUARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0267
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912273844
CÉDULA

CASTAÑO BAQUERIZO ATTILIO EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA

ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

NUMERO RUC: 0990271364001

RAZON SOCIAL: INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTANO BAQUERIZO ATTILIO EDUARDO

CONTADOR: FLOREANO DE LA A CARLOS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1975 FEC. CONSTITUCION: 23/04/1975

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: BENJAMIN ROSALES Número: SOLAR 21 Manzana: 11 Referencia ubicación: JUNTO AL PARADERO DE LA METRO VIA LAS BANDERAS Teléfono Trabajo: 042285670

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MACAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 26/10/2007 11:10:35

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990271364001

RAZON SOCIAL: INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/1975

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: BENJAMIN ROSALES Número: SOLAR 21 Manzana: 11 Telefono Trabajo: 042295670

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO ANTO Fecha y hora: 25/10/2007 11:16:35

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, que resolvió reactivar la compañía. Así mismo, bajo juramento, declara que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; **a)** El nombramiento debidamente inscrito del GERENTE GENERAL de **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION**, y **b)** La copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente escritura pública.- Firmado **ABOGADO JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO.-** Registro número: Cero nueve guión dos mil siete guión trescientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas". **Hasta aquí la minuta** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, **doy fe** que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION,

ATTILIO CASTANO BAQUERIZO

C.C. No. 091227384-4 C.V. No. 005 - 0267

Ruc: 0990271364001

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

Notaría Sexagesima Sexta de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ***PRIMER TESTIMONIO****, de la Escritura Pública de* ***REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A EN LIQUIDACIÓN****, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.*

NOTARIA SEXAGESIMO SEXTO
RPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

DR. NIETZSCHE ALEONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.591
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000318,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **22 de enero del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.,** de fojas **6.767 a 6.776,** Registro Mercantil número **586. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3591

Guayaquil, 12 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1340257

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

04 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 15:50

Firma

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL DENOMINADA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., otorgada ante el doctor Jorge Maldonado Renella, en su calidad de Notario Séptimo Titular de Guayaquil, el treinta i uno de marzo de mil novecientos setenta i cinco, he tomado nota de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. "EN LIQUIDACION", conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.-

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000001069

20160901007O00165

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007O00165

MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ANDINAS INVERSAS C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0907337844001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000318

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029703** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 28 de diciembre de 2015, ante el Notario Sexagésimo Sexto del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0134-M** del 21 de enero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 ENE 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

JAU
Exp. 5750
Trámite # 52334 (2015)

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/FEB/2016 12:01:42 Usu: carlosad

Remitente: No. Trámite: 52334 - 3

MARTINEZ JULIO, AB.

Expediente: 5750

RUC: 0990271364001

Razón social:

INVERSIONES ANDINAS INVERSA CA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	52